

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
17 MAY 2011	
Recibido.....	Hs. 1010
Exp. N°.....	25037 P.E.



MENSAJE N° 3893

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 17 MAY 2011

ALA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el convenio suscripto en fecha 11 de mayo de 2.011 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Gobernador Dr. Hermes Juan BINNER, y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), representada por el Director del Departamento para la Cooperación Electoral Señor Pablo Gutiérrez.

Teniendo en cuenta las modificaciones sustanciales introducidas por la Ley N° 13.156 y su Decreto Reglamentario N° 0086/11 en el Régimen Electoral, el objeto del convenio consiste en establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre la Provincia de Santa Fe y el Organismo firmante, a los fines de que este último otorgue apoyo, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y eventuales observaciones durante el desarrollo del proceso electoral que fuera convocado para el año 2011 en la Provincia de Santa Fe a través del Decreto N° 2897/10.

Dios guarde a V. H.

HÉCTOR SUPERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PODER EJECUTIVO  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA FE

HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio de cooperación y asistencia suscripto el día 11 de mayo del año 2.011 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Gobernador Dr. Hermes Juan Binner, y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), representada por el Director del Departamento para la Cooperación Electoral Señor Pablo Gutiérrez, para apoyo, asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y eventuales observaciones durante el desarrollo del proceso electoral que fuera convocado para el año 2.011 en la Provincia de Santa Fe a través del Decreto N° 2897/10.

EL convenio fue registrado bajo el N° 4377 en fecha 11 de mayo del año 2011, al Folio 192, Tomo VIII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, autorizado ad referéndum de este Poder Legislativo por Decreto N° 0481/11, se agrega como anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comunique al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS  
HUMANOS



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE